

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE INGENIERIA  
DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

## CONCURSO DE PRECIOS Nº 1/2020

SE LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS:

### "EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD DE AIRE PARA OPERACIONES DE INGENIERÍA DE PROCESOS"

PLIEGO DE CONDICIONES (sin costo):

El pliego y las posteriores aclaraciones que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y [www.fing.edu.uy/compras-suministros](http://www.fing.edu.uy/compras-suministros)

#### RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA ATRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.

Se realizará hasta el día 30 de noviembre 2020, a la hora 10:00, ingresando al siguiente link: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de 30 días a partir de la fecha de apertura.

**Deposito CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO  
DE OFERTA en Sección Tesorería, de lunes a viernes, de 9:00 a  
12:00 horas**

martes, 24 de noviembre de 2020

**CONCURSO DE PRECIOS N° 1/2020**

**" EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD DE AIRE PARA  
OPERACIONES DE INGENIERÍA DE PROCESOS "**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

24 de noviembre de 2020

**1. OBJETO DEL LLAMADO**

Se llama a Concurso de Precios para la adquisición de:

- a. Un Medidor de Temperatura y Humedad Relativa de Aire Portátil**  
Batería recargable  
Capacidad de almacenamiento de más de 2.500 puntos de datos, con descarga posterior a Pc a través de la interfase RS-232  
Pantalla donde se visualicen las medidas de temperatura y HR
- b. Un Sensor de Temperatura y Humedad relativa, compatible con el Medidor**  
Rango de temperatura de medida de -10 a +60 °C (con precisión +/- 0,2 °C)  
Rango de humedad 0 a 100 % (con precisión +/- 1 % de 0 a 90 % y +/- 2 % de 90 a 100 %)  
Tiempo de respuesta inferior a 10 segundos
- c. Un Sensor de Temperatura y Humedad relativa, compatible con el Medidor**  
Rango de temperatura de medida de -40 a +120 °C (con precisión +/- 0,2 °C)  
Rango de humedad 0 a 100 % (con precisión +/- 1 % de 0 a 90 % y +/- 2 % de 90 a 100 %)  
Tiempo de respuesta inferior a 50 segundos
- d. Un Sensor de Temperatura y Humedad relativa, compatible con el Medidor**  
Rango de temperatura de medida de -60 a +180 °C (con precisión +/- 0,2 °C)  
Rango de humedad 0 a 100 % (con precisión +/- 2 % de 90 a 100 %)  
Tiempo de respuesta inferior a 30 segundos

**2. ACLARACIONES**

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. de Compras-Suministros, vía fax al tel. 2710-5139, o por correo electrónico a [concursoprecios@fing.edu.uy](mailto:concursoprecios@fing.edu.uy), hasta 2 (dos) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración comunicará las aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través del sitio web de Compras Estatales.

La Administración, podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura del Concurso de Precios, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

El proponente, por el hecho de participar en el Concurso de Precios, aceptará TODAS las condiciones expresadas en el mismo.

### **3. DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTE CONCURSO DE PRECIOS**

Por los siguientes documentos:

- 3.1 El pliego de Condiciones Particulares.
- 3.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 3.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 3.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 3.5 En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 3.6 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura del Concurso de Precios.

### **4. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Serán los siguientes, **y deberán ser ingresados en el sitio web de Compras Estatales como documentos adjuntos** :

- 4.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 5** de este pliego, **(Formulario A)**.
- 4.2. Propuesta económica, **(Formulario B)**.

**SE SOLICITA A LOS OFERENTES QUE DETALLEN EN LA NOTA DE PRESENTACIÓN EL IMPORTE FINAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS. INCLUIDOS.**

En la Apertura de Ofertas se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- 4.3 Certificados Notariales- **[plazo 48 hs.]**:
  - Acreditación del firmante de la oferta
  - Representación del funcionario en el acto de apertura.

**Una vez analizadas las ofertas en la Apertura de Ofertas, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con plazo 48 hs. se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.**

**DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO ACTIVO EN EL RUPE.**

## **5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.**

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy/consultas/](http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/).

**No se recibirán ofertas por otra vía.**

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Se deberá presentar nómina de renglones ofertados, con los precios en forma unitario y total con I.V.A. (Al final mencionar el total del importe).

Sólo se aceptarán ofertas que coticen todos los rubros indicados en el **Formulario B**.

Sólo se aceptarán cotizaciones de ofertas básicas (sin alternativas ni variantes).

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con **Atención a Usuarios de ACCE** al teléfono (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs., o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy) o descargar el instructivo de **Cómo Ofertar en Línea**, <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/proveedores>

## **6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

1. Precio.
2. Calidad de producto y cumplimiento de las especificaciones establecidas en 1.OBJETO DEL LLAMADO para cada uno de los ítem
3. Soporte técnico y condiciones de la garantía
4. Compatibilidad de los sensores con el medidor

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas. En situaciones de duda, la Administración podrá solicitar datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará cada uno de los factores con el siguiente criterio:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Precio (evaluación económica)</b>	<b>40 puntos (máximo)</b>	Puntaje de evaluación económica = <b>50 x (PME/PEv) x CPT x ST</b> PME = precio de la propuesta más económica PEv = precio de la propuesta evaluada
<b>Calidad del producto</b>	<b>40 puntos (máximo)</b>	Aceptabilidad de calidad (AC)* Calidad aceptable: 1 Calidad no aceptable: 0 Calidad puntaje (CP) Calidad superior: entre 28 y 40 Calidad media: entre 13 y 27 Calidad baja: entre 1 y 12 Total de calidad (CPT) = AC * CP
<b>Soporte técnico y condiciones de la garantía</b>	<b>20 puntos (máximo)</b>	Aceptabilidad de soporte (AS)* Soporte aceptable: 1 Soporte no aceptable: 0 Soporte puntaje (SP) Calidad superior: entre 16 y 20 Calidad media: entre 9 y 15 Calidad baja: entre 1 y 8 Total de soporte técnico (ST) = AS * SP
<b>Puntaje total</b>	<b>100 puntos (máximo)</b>	<b>Puntaje total = Puntaje de evaluación económica + Puntaje por calidad del producto + Puntaje por soporte técnico.</b>

\* La aceptabilidad de la calidad y el servicio técnico será determinada por la comisión técnica designada para atender el Concurso de Precios.

La suma de estos conceptos da un máximo de 100, adjudicándose al oferente con mayor puntaje total.

En particular se considera importante la capacidad y calidad del respaldo técnico que el oferente da a los equipos tanto para corregir problemas rápidamente en la etapa de aceptación, como para cumplir la garantía solicitada en forma ágil y confiable. Se tendrá en cuenta especialmente la experiencia con el proveedor que haya tenido la Facultad de Ingeniería u otros servicios de la Universidad de la República, y la información que los oferentes provean sobre su departamento técnico.

## **7. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS**

La cotización debe realizarse en pesos uruguayos.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe de los impuestos vigentes del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos impuestos incluidos en el monto de la oferta.

## **8. MODALIDAD DE PAGO**

Los trabajos serán pagos al crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de realizar pagos anticipados según avance de los trabajos sin que implique una obligación de pagar con anterioridad dependiendo de que los trabajos estén terminados y recibidos a juicio de la Facultad de Ingeniería.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:

Decretos Nos.: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.

Resoluciones de DGI Nos.: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

## **9. DE LA ADJUDICACIÓN**

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en el **Art. 6.**

Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, o de rechazar las ofertas de acuerdo a razones de utilidad pública.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que, si se verifica que el material no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta de la Facultad, podrá rechazarlos sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente.

A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

## **10. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- 10.1.** Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- 10.2.** Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).
- 10.3.** Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley 16.074 (BSE).

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

## **11. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas y los precios serán válidas y obligarán al oferente **por el término de 30 días calendario**, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

## **12. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La Facultad de Ingeniería determina el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en la **suma de \$ 3.800,00** (tres mil ochocientos pesos uruguayos).

El oferente podrá optar por no presentar garantía, en tal caso, el incumplimiento del mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5 % del monto máximo de su oferta.

El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado (Art. 64 del TOCAF).

**La constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta se realizará en la Sección Tesorería, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.**

## **13. INTERÉS DE MORA**

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la [Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](#)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

## **14. Art. 14.- APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA**

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left( \frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 S}{S_o} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C<sub>o</sub> = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I<sub>o</sub> = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S<sub>o</sub> = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

#### **15. RESPECTO A LOS SERVICIOS DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO**

El oferente deberá indicar detalladamente el plazo y el alcance de los servicios incluidos en la garantía del equipamiento ofertado.

- La garantía establecida deberá brindarse en el local de la Facultad de Ingeniería durante toda la duración de la misma.
- El servicio técnico deberá responder en una semana a la solicitud de service
- Si es necesario retirar el equipo para llevarlo a taller, dicho retiro debe realizarse dentro del plazo antes indicado.
- Siempre que sea posible debe diagnosticarse el equipo en el local de la Facultad, para disminuir los tiempos en que los equipos estén fuera de servicio.

Se deberá indicar detalladamente los costos de mantenimiento después de vencida dicha garantía.

#### **16. PLAZO DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA**

Se deberá indicar claramente en cada ítem cotizado el plazo de entrega, el mismo se tendrá en cuenta a los efectos de la adjudicación.

Dicho **plazo será como máximo de 45 (cuarenta y cinco) días.**

Los plazos indicados son en días corridos y se toman a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación de la compra.

Los ítems cotizados deberán suministrarse en ese plazo en perfecto estado de funcionamiento.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.



## **17. RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA**

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

## **18.- PLAZO DE PRUEBA**

La Facultad de Ingeniería dispondrá de un **plazo de 7 días** desde la recepción de los bienes a efectos de poner a prueba los equipos adquiridos, sin perjuicio de la garantía de los mismos.

## **19. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**No se recibirán ofertas por otra vía**

## **20. APERTURA DE LAS OFERTAS**

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **30 de noviembre de 2020 a la hora 10:00, en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy/consultas/](http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

## Formulario A

### C.P. 1/2020 " EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA OPERACIONES DE INGENIERÍA DE PROCESOS "

Nombre del Proponente .....[Razón Social y Nombre Comercial]

R.U.T. N° .....

Número de la oferta (en caso de presentar más de una) .....

Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería,

**Ing. María Simon,**

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle ..... N° ..... de la ciudad de ....., se comprometo a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen este Concurso de Precios, que declaro conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de ..... (un resumen de lo ofertado) con destino a la Facultad de Ingeniería.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de ..... año calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de este Concurso de Precios.

Asimismo, la Empresa ..... se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, ..... de ..... 2020.

Firma y aclaración.....

**Formulario B**

**TABLA DEL RUBRADO de presentación OBLIGATORIA**

<b><u>Ítem</u></b>	<b><u>Descripción</u></b>	Precio Unitario (IVA incluido)	Forma de Pago	Plazo de entrega
A	Medidor de Temperatura y Humedad Relativa de Aire Portátil			
B	Sensor de Temperatura y Humedad relativa, compatible con el Medidor Rango de temperatura de medida de -10 a +60 °C			
C	Sensor de Temperatura y Humedad relativa, compatible con el Medidor Rango de temperatura de medida de -40 a +120 °C			
D	Sensor de Temperatura y Humedad relativa, compatible con el Medidor Rango de temperatura de medida de -60 a +180 °C			

**Para el o los ítems que se presenten opciones, se deberá incluir en el rubrado, detallando el ítem a cual pertenece**



**Facultad de Ingeniería - UDELAR**  
**Departamento de Compras-Suministros**

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo  
Tel. 2714-2714 Int. 10115 / Fax 2710 5139  
e-mail: [concursoprecios@fing.edu.uy](mailto:concursoprecios@fing.edu.uy)

# **PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.**

Enlace: [Agencia de Reguladora de Compras Estatales \(ARCE\)](#)